



Referencia de Consejo de Ministros

# Autorizados los límites de gasto para la convocatoria de subvenciones destinadas a la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra civil y la dictadura

**4 de junio de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra civil y de la dictadura.

Mediante Orden PCM/725/2020, de 27 de julio, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la guerra civil y de la dictadura, en el marco de lo previsto por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

El importe de las ayudas de la convocatoria que se pretende aprobar para el año 2024 será como máximo de 895.000 euros, del presupuesto de gastos del Política Territorial y Memoria Democrática y se imputará al ejercicio 2024 el 75% del importe máximo de cada una de las partidas y al ejercicio 2025 el 25% restante.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2024, no existe crédito inicial en la aplicación presupuestaria correspondiente, que se dota mediante transferencia de crédito en el

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática con el fin de hacer frente a los compromisos del actual ejercicio 2024.

Al no existir crédito inicial en esa aplicación presupuestaria, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto para la anualidad de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)